

Buena propiedad

Se vende una hermosa y muy bien construida casa para familia numerosa; reúne las mejores condiciones higiénicas, tiene un bonito jardín, y una cochava independiente.

La casa se halla situada en "Colón" y "Seis de Marzo".

Pormenores, en la imprenta de EL TIEMPO ó en el estudio del Sr. Dr. León Benigno Palacios, calle de "Aguirre" N.º 321 ó en su domicilio calle "Clemente Ballén" N.º 201.

Ercargos

El Sr. don Nelson Mateus tiene en esta imprenta una encomienda.

—Existe en esta oficina un carriletto de señora, hallado en un tranvía; quien se crea con derecho, venga á reclamarlo.

—La señora Rita Alvarez de Nobol tiene una carta.

Vapores para el Ecuador

LO QUE DEBE HACER EL GOBIERNO

III

Observaciones al proyecto de contrato propuesto por la Compañía "Fraterna Sud Americana"

La propuesta de contrato presentada por la Compañía "Fraterna Sud Americana", para el servicio de vapores en nuestros puertos, extensivo hacia el Sur y Norte, viene á coincidir en todas sus partes lo que á este respecto dijimos en nuestra última publicación y lo que hacemos al caso la urgente necesidad que tiene el Gobierno de pensar seriamente en la adquisición de una flota de vapores propios que establezcan un servicio rápido y económico para el Estado y el Comercio y á la vez que constituyan una nueva renta para el presupuesto nacional.

Vamos lo que pretende la Compañía Fraterna.

Celebrar un contrato por treinta y tres años de plazo y percibir en este tiempo dieciocho mil sucres al año, por cada vapor que ponga al servicio, hasta veintidós vapores ó sea, en números redondos, \$ 396.000 por vapor; así pues, que el precio los veinte vapores al servicio, detentados por el Estado, sea ya de sesenta y cinco millones de sucres, lo que no es pagable más que en el caso de que el Estado por darse el lujo de suvenir a una Compañía de vapores nacionales y amparar á éstos con su pabellón y proporcionar á los accionistas el dinero suficiente para sus operaciones hasta mucho más allá del tiempo necesario para la formación de la Compañía de vapores y la construcción de sus naves; compromete una de sus rentas, sacrifica su crédito y autoriza el monopolio de sus puertos del norte é cambio de las migajas que ésta le ofrece; obligándose además á ceder á la mencionada Compañía las actuales rentas del muelle, por el dinero que ésta le da (que sería por cierto del mismo que el Gobierno había y estaría pagando por las subvenciones) para pagarle sus créditos y enseres de la actual Compañía tenedora de esas rentas, al cesar en la última en su contrato.

Si la propuesta que muy ligeramente hemos bosquejado, es la que el Gobierno quisiera aceptar, como vemos, habríamos sido los primeros en deslizar nuestra idea yá lanzada y dar paso al progreso particular de las sociedades mercantiles que se forman y que desean el bien propio y el del país; pero en las condiciones que se les ha propuesta que no dudamos habrá sido determinado y estudiada por el Ministro de Ha y por todos los que tienen algo de práctica en estos asuntos y que por último se interesen un poco por el país; no hemos podido menos que volver á decirles que, en la forma que se les ha propuesta, sea el Estado por sí y para sí, el que gestione la adquisición de la flota, para establecer el servicio de vapores, sin sujetarse á contratos con Compañías que sólo miran su propio bienestar y que no tanto como están sujetas á caprichos de accionistas que venden las migajas de alguna clase, obligado antes bien, á concesiones y sacrificios que el Estado ni debe hacerlos para otros sino para sí.

A nuestra vez, lanzamos un proyecto de decreto, que sometemos al estudio del señor Ministro de Hacienda, para que si merece su aprobación y previa autorización del Jefe del Estado y con consentimiento de la presente, al próximo Congreso como proyecto de Ley.

EL CONGRESO DEL ECUADOR

Considerando: Que el Ecuador, desde su emancipación hasta hoy, ha venido siendo el blanco de los abusos de toda clase, que han cometido las Compañías de Vapores que han hecho los servicios con ó sin contratos en los puertos de la República y que el último cometido por la P. S. N. C. y S. C. A. V. de privar al país de sus servicios directos de y para el Sur y Norte, han traído el convencimiento de la necesidad que tiene la nación de establecer un servicio propio de vapores—correas que llenen las necesidades del Comercio y del Gobierno.

Decreta:

Art. 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo, para contratar con cualquiera de los Bancos de Guayaquil, un empréstito de un millón de libras esterlinas, que se gestionará en Europa directamente por el Banco que acepte la propuesta, para la construcción de una flota de vapores, un dique flotante en Panamá, un astillero en el mismo Panamá, una estación carbonera en la isla de la Plata, un arsenal bien provisto en Guayaquil y demás gastos que demanden la flota completa.

2.º. El capital invertido, los intereses y amortización se garantizará con el 5% del producto bruto del embarque y desembarque de la carga que conduzcan los vapores á ó de Guayaquil y con el total de las flotas de la carga que conduzcan éstos de ó para Europa, deduciendo los gastos de la flota y demás que fueren necesarios para el buen servicio.

3.º. Solamente los vapores del Estado, podrán hacer el servicio de embargo, quedando prohibido éste para los extranjeros.

4.º. El interés que se pagará por el empréstito, no excederá del 6% al año y la amortización del capital no bajará del 10%.

5.º. La Administración de la flota, elección de empleados é inversión de fondos, correrá á cargo del Banco que ejecute la operación, siendo é el único que podrá disponer de los fondos para el pago del capital é intereses.

6.º. Esta Administración durará hasta la completa cancelación de la deuda, intereses, etc., pasado luego á poder del Estado, que recibirá todo por inventario.

7.º. El Banco contratista ganará por esta operación el 1% del producto bruto de las entradas de la flota, en cada año; debiendo presentar al Gobierno un balance general al 31 de Diciembre.

8.º. El Gobierno no podrá disponer de ningún buque de la flota para su servicio particular, mientras estén en poder del Banco, salvo el caso de guerra internacional, en el cual podrá disponer de uno ó todos para la referta de guerra, previo compromiso de pago del 6% de los que ocupe y pierda.

9.º. El Gobierno no pagará en ningún caso absolutamente nada, por la conducción de los empleados públicos ó por la carga del Estado, mientras estén éstos en poder del Banco.

10.º. Dejará terminado el contrato del Gobierno con la Compañía Nacional Comercial, pasando á la administración del Muelle, Cuadillas y desembarque al mismo Banco contratista, que á su vez, contratará otro empréstito respaldado por el 50 por ciento de estas rentas, para destinarlo á lo siguiente:

A.—Pago de la deuda á la Compañía Nacional Comercial.

B.—Pago de sus útiles y enseres.

C.—Construcción de un muelle en Guayaquil.

D.—Construcción de una aduana.

12.º. Estos contratos los podrá hacer el Banco por licitación ó en la forma que más ventajosa ofrezca al país.

13.º. Para más garantía para el Banco contratista, facultábase para que no use la bandera nacional en los vapores, hasta la completa cancelación del capital é intereses.

14.º. La flota que mandará construir el Banco, será la siguiente:

Seis vapores de turbinas con un andar mínimo de 20 millas por hora, desplazamiento de no menos de 2 000 toneladas de registro, comodidad para cien tocientos pasajeros de cámara y un dos y tanto de tercera.

Dos vapores exactamente iguales á los primeros, pero de sólo 1000 toneladas de registro y para 80 pasajeros, de 1.ª é igual número de tercera; todos estos vapores deben ser del estilo más

moderno y con todas las comodidades indispensables para un buen servicio.

15.º. El dique en Panamá, será de primera clase y capaz para recibir buques de cualquier tamaño.

16.º. La estación carbonera en la isla de la Plata, debe estar provista, por lo menos del necesario para el consumo de una flota de diez vapores durante dos años.

17.º. El Arsenal en Guayaquil y el Astillero en Panamá deben ser asimismo de primera clase y provistos de todo para dos años, excepto lo sujeto á descomposición.

18.º. En caso de que el tráfico exija el aumento de la flota, queda autorizado el Banco, para hacer construir los vapores que fueren necesarios en las mismas condiciones que los primeros y con la garantía de la misma flota.

19.º. Las tarifas de flete y pasaje de la costa del Pacífico á donde sirvan de recostado las naves del Estado, serán acordadas por el Gobierno y el Banco, sin que puedan exceder del 80 por ciento de las que actualmente rigen en las de las Compañías Inglesas y Sud-americanas y sin facultad el Banco para su modificación en ningún caso sin autorización del Gobierno y.

20.º. Todo lo que se hubiere omitido en este decreto y que no se oponga á su pronta y buena ejecución, fáctase al Poder Ejecutivo para que lo agregue é inicie con el carácter de urgente la ejecución.

Dado & Esperamos que las omisiones que hayamos sufrido, sean corregidas en tiempo y se mire sólo el bien que intento para mi país.

Un conocedor.

Últimas noticias de Quito

Art. 14.—El TIEMPO condena la consecuencia de algunos diarios, que, mientras permaneció aquí el doctor Guermarquer le adularon con bajezas, y hoy, al contrario, le satirizan y zahieren.

—El Tiempo publica un telegrama de nuestro Corresponsal viajero, quien refiere las fiestas de Latacunga.

—El Ministro Norteamericano Fox, ha embarcado con rumbo al Ecuador, á continuarse en su alto puesto.

—Procedente de Durán arribó anoche, el doctor Luis E. Baeza.

—De Guayaquil llegó don Julio C. Cancha Sobres, etario de Hacienda.

—Hoy murió con violento accidente don Julia Manosalvas, después de haber tomado algunas copas invitadas por otra mujer propietaria del estanco donde tomó y falleció: creese sea su crimen.

—Para mañana se ha invitado á sesión del Centro de Periodistas.

—Ha causado hilaridad la declaración de "El Comercio", de haber sido director del diario desde antes del 2 de Abril, Julio Moreno y no el empresario César Mantilla.

El drama de la calle Villamil

LA AUTORIDAD Á PASO DE TORTUGA

Autopsia fuera de tiempo

Aquí no hay amenazas á la rigallo

Parece que hay algo entre manos, que impide la claridad en la investigación de este caso, que no comprendemos ni su objeto, ni su causa, ni sus resultados.

Hay, por ejemplo, la cuestión ecuchillo, que se trata de hacer aparecer ahora

como no ensangrentado; cuando es notorio al señor Jefe de Investigaciones, á su ayudante Navas, al señor Simón Jiménez y á los dos miembros de Redacción de este Diario que presenciaron, que dicha arma tenía manchas de sangre; y esto se vió

ocho horas después del acontecimiento, mientras el examen se ha verificado muchos días después, ya cuando el ecuchillo ha sufrido la acción del tiempo y se ha empuhecado; ó en otro caso: ¿el ecuchillo es el mismo ó no lo es?

No comprendemos el motivo de esta tardanza en un asunto tan sencillo; ó es lentitud, ó es inseguridad, ó digamos de una vez: falta de pericia; porque en este suceso no puede haber mediar amenazas

á lo Pígallo, Decker, etc., puesto que del Río era un ciudadano sin familia de ninguna clase en el Ecuador; pero bien puede

ser que, suponiendo esto un crimen, sus autores

tengan sus parentescos.

Ahora bien, un diario local dice que de la declaración de dos de nuestros Redactores se desprende que del Río recibió una herida en el cuello. No señor; porque ellos no han conocido jamás á la víctima, ni vieron su cadáver, y se refieren á lo asegurado

por testigos vivos, que ya serán citados para que declaren lo mismo, para que repitan lo dicho á nuestros Redactores, con todos sus detalles.

¿Quiérese ahora verificar nueva autopsia. ¿No lo venimos indicando hace muchos días? ¿No era justo hacerla bien, en conciencia, cuando aún el cadáver podía merecer exámen?

Ahora, que vayan á examinar la herida

en los husos

cuando ya no existe la carne ó está completamente putrefacta, puesto que han arrojado el cadáver á la fosa común y sobre él, días después, han caído cuatro cadáveres más!!!

Vamos, señores representantes de la justicia: reconstituid el hecho; sed astutos y perspicaces en la concepción de sucesos corrientes en la vida humana, porque las apariencias, los de tales nimios, las declaraciones dudosas, no son las que llevan á coronar la verdad de los acontecimientos, cuando los encargados de ejecutar la Ley no ayudan con su propio pecuio racional á satisfacer á la vindicta pública y á ejercer la debida sanción.

Hasta aquí, ya hemos profundizado el hecho bajo diversos aspectos, y seguiremos incansables en el mismo terreno, dispuestos á convertirnos en una especie de detectives, para bien del país y para cumplimiento de nuestro deber.

Y para establecerlo así, ya seguiremos estudiando detenidamente este asunto, y otros muchos más; todos los cuales forman una cadena de sucesos que no nos honran, pero sí nos avergüenzan.

NOTAS

Se hace necesario que el Concejo Cantonal, ordené á un agrimensor levante un plano de la ciudad, por cuanto sea el artículo en comuna muchos edificios y casas particulares de reciente construcción, local es de suma utilidad basta para los mismos intereses municipales.

La autoridad correspondiente debe ordenar que cada dueño de casa conserve en su poder un instrumento con el objeto de censar la fecha y hacer el respectivo inventario en caso de que resultara incendiada. Con tal procedimiento se corregiría el vicio, los que se venían con agua, artículo de tanta importancia.

Manuel de J., el convido etero de "Hombres de Bien" que hace material poco preferente en sus obras, nos referimos al doctor Luis A. Cuañón, el General Arístides y Aparicio Rivadeneira, que parte sea activa han tenido en el último complot revolucionario, descubierta por la lealtad de un soldado, que deben linchar de ciertos indios y traidores.

El proceso Plaza

LA JUSTICIA DORMIDA

Ayer mandamos á averiguar por el estado del proceso, y se nos trajo la declaración del maestro Rafael Vélez, que no habíamos publicado antes de ahora, por no haberla podido obtener á causa de las vacaciones de Semana Santa y Pascua, costumbre que debe abolirse, pues nada tiene que ver la justicia con esos días.

La declaración es ésta:

Declaración de Rafael Vélez. Ante el Jefe de Letras y el Secretario infrascripto compareció el señor Rafael Vélez y previo juramento dijo: llamarse como queda expresado, ser mayor de edad, natural de Ibarra, y ve-

cino de esta ciudad, casado y de oficio santero. Interrogado al tenor del Artículo 90 del Código de Ejecuciones Criminales, expuso: que tiene noticia de la infracción por las publicaciones hechas en los periódicos; que por la misma referencia de los periódicos, sabe que están indicados en dicha información los señores Alberto Plaza, Manuel Meriñal y Leonardo Heintz, que no sabe en qué fecha se habrá cometido el delito, ni quiere pondar declarar al respecto; que no le comprenden las generales de ley, con las partes; que no ha visto, ni sabe si alguien haya tenido alguna entrevista con el llamado Heintz; Plaza y Meriñal, que no sabe si el doctor Pedro M. Serrano; que tampoco ha visto, ni sabe si dicho doctor habría hablado con ellos; que no ha notado que los sindicados antedichos estén en desacuerdo entre ellos; al contrario siempre los ve reunidos, á veces conversando, á veces jugando; que no sabe oyo que los sindicados con ó sin detención, se deslicen unos á otros, que ellos están fregados y que debían acusarlo al doctor Pedro M. Serrano como cómplice, para que en esa manera saliera ellos bien; que no ha tenido ocasión de oírles otra cosa más, porque la mayor parte del tiempo se encuentra en el departamento de su calabozo en los altos de la cárcel; que se encuentra detenido de orden del señor Jefe de Letras del Pichincha, pero que no tiene auto motivado alguno. En este estado agregó; que el día jueves después de haber dado su declaración el joven Alberto Plaza, un preso de apellido Serrano, le dijo que estando informado de lo obligaba á manifestar lo que se trataba de cometer una infamia complicando en este proceso á personal inocentes como el doctor Pedro M. Serrano, y Bacoit también le dijo, que si sabía de un modo minucioso el modo como había comprometido Meriñal al doctor Serrano, porque éste había sido informado al Jefe de Letras por Meriñal en la mañana del día expresado. Se refirió en lo expuesto firmando con el Jefe y el Secretario que certifica.—Fidel A. Serrano—Rafael Vélez—E. Roldos.—Secretario.

Después de esto podemos asegurar, que el Juez L. de Letras, señor doctor don Víctor Castro, tampoco conocerá de este juicio y pasará al que correspondiere; está, pues in statu quo.

LATACUNGA

ECOS DE LAS FIESTAS

Abril 14.—Las fiestas, por la inauguración del alumbrado eléctrico, fueron llevadas á cabo con grande entusiasmo y júbilo, por el Municipio y pueblo.

El Gobernador—Dr. Monge y el representante del Dr. Tinisno fueron invitados al baile, que tuvo lugar en la Compañía de los señores Rodolfo Gallegos y Víctor Jiménez, designados por el Municipio.

El programa cumplió desde el domingito, y fue imponente el desfile municipal de empleados, invitados y fuerzas militares, á la Escuela de Artes donde está la instalación. El discurso lo pronunciaron el Dr. Enrique Ibarra, de Víctor Jiménez, Luis Maldonado y otros, siendo condecorado en la solemnidad señor Municipal el Dr. Angel Subia.

El poeta Juan Abel Cheverría, fue obsequiado por el precioso discurso.

Los alumnos del Colegio Vicente León, representaron el drama nacional.

CABLEGRAMAS

Argentina

Continúan las exportaciones de oro—Los ingleses y el Centenario.

Buenos Aires, 14. Llegaron los vapores "Pacífico" y "Saxton Irvine", procedentes de Nueva York, traen cerca de 3 millones de oro americano.

M. Yaurbun, gerente del Banco London & River Plata, convocó á una reunión á todos los interesados, para discutir la cooperación de los billetes en la celebración del Centenario de la revolución de 1809, es probable que resulten constrañidos un millón de billetes.

Braail

Siguen trabajando en favor de Río Branco—La casa donde nació el Barón es comprada por la Municipalidad.

Rio Janeiro, 14. Un número considerable de congresistas y otros ciudadanos insisten en presentar la candidatura del ecuchillo de Branco para el próximo período presidencial, con el objeto de evitar un conflicto entre los demás candidatos.

La Municipalidad resolvió comprar la casa donde nació el Barón Rio Branco para declararla á un colegio que llevará su nombre.

Uruguay

Candidato á la presidencia. Montevideo, 14. Bajo toda probabilidad se ha nombrado candidato á la presidencia

Gran Hotel Paris

Habitaciones amuebladas con buena ventilación y aseo. Cuartos especiales para nuestros. Servicio de restaurant esmerado. Se reciben pensionistas.

Monclus & Co. Proprietarios.

Abril 15 de 1909, 1 m. 7.404

de la República, el actual Ministro de Fomento...

Almanaca Expositiva de los visitantes...

Estaban representadas todas las clases de las artes...

Se ha iniciado aeronautas notables. Zep...

Castro no será puesto en prisión. París, 15. El gobierno lo considerará a...

Martina Tiempo de una señora de Ca tro...

Nuevo Gabinete.—Se restablece el or...

Berlin, 14. El diario "Lokal Anzeiger" publica un telegrama de Constantino...

Drama en un convento Una novicia muerta a puñaladas...

De Roma hacen saber que el empresario Napoleo Parboni, anticlerical y...

Estos Parboni enloquecieron de dolor y se vengó de la Ricciotti, la cual se encuentra gravemente herida...

El asesinato de Basantes Han elevado los señores médicos de Policía, el informe sobre el reconoci...

Reñaba la mejor armonía en la diversión, hasta las cuatro de la mañana...

Resfriados causan dolor de cabeza EL LAXATIVO BROMO-QUININA...

Documento extraviado Se ofrece una gratificación a la persona que entregue en la Administración de este...

Pingüe negocio Se vende la hacienda "SAN FELIPE" rodeada por el río...

La señora Mercedes Marcos ha denunciado a la Oficina de Investigaciones...

SIEMPRE FIRME! EL AGUA del INCA Por su pureza y cantidad de gas natural...

Del Puerto SALIDA DE VAPORES PLUVIALES "El San Pablo" para Bahabuyo...

Movimiento de Pasajeros El "Huáscar" de Bahabuyo, con los pasajeros...

Consejo para seguir Contra la neurasenia, la debilidad del sistema nervioso...

La desgracia del Domingo Recomiendo a la señora herida en la boca...

NOTICIAS GENERALES ALMANAQUE Jueves, 15 de ABRIL de 1909...

La faza de Yépez Según parece, la guardia de cárcel es la responsable de la faza del profesor...

Grado académico Previo brillante examen se ha graduado de Bachiller en Filosofía...

Edula de Invalidez El Teniente Coronel señor Felipe Ramirez, guardia de la Casa Militar...

Robo La señora Mercedes Marcos ha denunciado a la Oficina de Investigaciones...

Viajero Ha salido de esta ciudad dirección a este puerto, el señor Angel T. Barrera...

LIGITACION Con el plomo de esta hacienda, contra los de la presente faza...

Hácese también extraviado el objeto de esta licitación, a las grandes compañías...

Publicación de este anuncio en el "Registro Oficial" y otros periódicos...

Escuela "Pedro Carbo" Cte. Bailón entre Morro y Sta. Elena...

CHOCOLATE puro de Mañabí y TAMARINDO fresco, ofrece en venta al por mayor...

ASERRIO a vapor en la hacienda TAURA Especialidad en maderas finas...

Empresa de CARROS URBANOS Se ofrece cascajo a precios módicos...

Compañía "Guayaquil" de Seguros Contra Incendios CAPITAL PAGADO \$ 1,000,000...

Lorenzo Tous IMPORTACION Y EXPORTACION—CALLES MALECON Y PICHINCHA...

Desea usted fumar buenos cigarrillos de hebra FULL SPEED de la acreditada fabrica...

La Casa Americana GUAYAQUIL Y QUITO Cueros frescos y secos...

Gran Sastrería En el acreditado y seguro floriente taller, premia lo con la sobresaliente...

Alfredo Baquerizo Moreno y Carlo Varbero Estudio: Malecón No 2113, Guayaquil...

Universidad de Guayaquil Las matrículas para el año escolar de 1909 a 1910...

Escuela "Pedro Carbo" Cte. Bailón entre Morro y Sta. Elena...

CHOCOLATE puro de Mañabí y TAMARINDO fresco, ofrece en venta al por mayor...

ASERRIO a vapor en la hacienda TAURA Especialidad en maderas finas...

Empresa de CARROS URBANOS Se ofrece cascajo a precios módicos...

Compañía "Guayaquil" de Seguros Contra Incendios CAPITAL PAGADO \$ 1,000,000...

Lorenzo Tous IMPORTACION Y EXPORTACION—CALLES MALECON Y PICHINCHA...

Abarrotes en general Vinos, licores y conservas de las marcas más acreditadas...

Lorenzo Tous IMPORTACION Y EXPORTACION—CALLES MALECON Y PICHINCHA...

ra, Rocas (Cajaluma, Borro y Co, Kruger y Co, Blas Castagnolo).

A causa de la interinidad del señor Gregorio Morán B. Comisario 3º Nacional...

Se garantiza que el UNGUENTO DE PAZO, curará las Almorranas, simples, sangrantes, con picazón externa...

COMUNICADOS

INTRIGAS Y CALUMNIAS Por las siguientes documentos se verá la maceda tan barba y torpe con que proceden los enemigos del señor Astor Silva...

Señor Gobernador de la Provincia del Guayas.—Guayaquil. Ba vista de su telegrama de fecha 29 de Marzo último...

Dichos oficios fueron transcritos á la Corte Superior, agregando á continuación lo siguiente:

"Extráneme, lo mismo que el señor Alcalde, que semejante queja, que carece de verdad, se haya llevado á la Corte Superior...

Juzgado 1º. Cantonal.—Balsar, Marzo 31 de 1909.—Señor Jefe Político Cantonal.—Pro.

Juzgado 2º. Cantonal.—Balsar 31 de Marzo de 1909.—Señor Jefe Político de este Cantón.

Tengo el honor de contestar su atento oficio No. 122, de fecha de hoy, en el que me transcribe un telegrama del señor Secretario de la Corte Superior del Guayas...

Continúan, pues, intrigando y calumniando, que nosotros sabremos desenmascararlos con la pura verdad, con la verdad desnuda.—Balsar, Abril 4 de 1909. 7.465

ACTO DE JUSTICIA Señor Director de Instrucción Pública de la Provincia del Guayas.

de Estudios ha resuelto repararlo dentro de Buclea para reorganizar de igual manera en otro lugar, nos hemos congregado para recabar de la municipalidad...

Estimados como somos de los gran des méritos intelectuales que posee Ud. como Director y del vivo interés que le anima en favor de la propagación y mantenimiento de la Instrucción Primaria...

DECLARACION NECESARIA Señor don Luciano Coral, Director y propietario de EL TIEMPO.—Ciudad.

Como en el No. 3.910 de su ilustrado y acreditado diario, se encuentra en el artículo titulado "El asesinato de ayer", y en los detalles de él está testado por mi nombre...

Centro de suscripciones, de Janet e Hijo. Precios de suscripciones para los siguientes períodos...

EL DIABETES es radicalmente CURADO con el YINO URANIADO PESQUI...

RESECCION GARDNER EN 3 DIAS Cura cierta y SIN PELIGRO de las ENFERMEDADES SECRETAS...

VEHICULOS Y ARNESSES "MURRAY" Los Vehículos y Arnesses "MURRAY" son afamados en el mundo entero por su elegancia, fuerza y duración...

VEHICULOS Y ARNESSES "MURRAY" WILBER H. MURRAY MFG. CO. CINCINNATI, OHIO, E. U. de A.

Barley-Malt is the foundation and the principal essential for a really good beer. BUDWEISER The King of Bottled Beers. Anheuser-Busch Brewing Ass'n St. Louis, U. S. A.

Compra Luisa L. González y H. Mostro, hacen constar al público, que han comprado la tienda del señor José Arillo...

ADVERTENCIA Tengo conocimiento de que se ha presentado en juicio un documento por mí suscrita, otorgado por don Feliciano Vera...

Instítutriz En la calle Bolívar No. 416 se desea una, para el campo, para la educación de dos niños.

Dr. FRANCISCO N. RENDON CIRUJANO DENTISTA Calle General Bialde No. 18. Horas de oficio: de 7 a 10 a. m. y de 3 a 6 p. m.

Taller de cordería y plimería de Lorenzo Tamayo Calle San Vicente entre Chimbarró y Larzarista, No. 114, frente á la imprenta "El Comercio".

EL DR. R. TORRES CARFION MEDICO Y CIRUJANO Especialista en Ginecología y enfermedades pulmonares.

CLAUDINO G. ROZA Contador su giro en su casa habitación situada en la esquina de las calles Municipales y P. Carbo, 227, donde ofrece en venta diversos instrumentos de música y música impresa.

NINGUN REMEDIO conocido hasta hoy no ha obtenido tanto éxito en Francia ni en el Extranjero como EL ESPECIFICO GOTA.

COMPRAMOS LOS SELLOS (USADOS) de la REPUBLICA DEL ECUADOR TH. CHAMPION & C. Saldo de correo para Coleccionistas.

COMPANIA NACIONAL de TELEFONOS La Gerencia de la Compañía, en su afán de ver florecer el CAPITAL nacional que se le ha confiado, se propone redoblar sus cuidados para hacer un buen servicio...

PELLUQUERIA y PERFUMERIA DE FRANCISCO PESANTES CALLE DE CLEMENTE BALLEEN Y PIMBO CARRERA (Esquina). VENDO constantemente: Esencias para el pañuelo, desde 1 suere hasta 8, el frasco...

PALUDISMO! MALARIA! CHUCHO! TERCIANA! MILLARES de personas están diariamente arrebatadas de las garras de la Malaria, por el empujón y el terror de las Regiones Tropicales...

D. W. MILLER Broadway, New York, N. Y. Dept. 63 E. U. de A.

Mantequilla PURE DANISH BUTTER PURA Y DELICIOSA La mejor y mas economica. CASA FUNDADA EN 1875. P.F. Esbensen

VEHICULOS Y ARNESSES "MURRAY" Los Vehículos y Arnesses "MURRAY" son afamados en el mundo entero por su elegancia, fuerza y duración. WILBER H. MURRAY MFG. CO. CINCINNATI, OHIO, E. U. de A.